

Información Registral expedida por:

CARLOS ALONSO OLARRA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID 17

ALCALA, 540,
28027 - MADRID (MADRID)
Teléfono: 911774817
Fax: 917436384
Correo electrónico: madrid17@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

PROVIMAD DE VERIFICACIONES REGISTRALES SL

con DNI/CIF: B80426067

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F42FQ93U2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **6924756***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID 17

Fecha de Emisión: VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Peticionario: **Provimad de Verificaciones Registrales S1**
Interés Legítimo Alegado: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
 FINCA DE MADRID N°: 38384
 IDUFIR: 28099000392266

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Local

Localización: CALLE SAN ROMUALDO SN, Planta: 1, Puerta: C vuelta a C/Maratón
 N°Orden: 7 Cuota: cuatro enteros, quinientas sesenta y ocho diezmilésimas por ciento

Ref.Catastral:7269104VK4776G0008PS Polígono: Parcela:

Superficies: Construida: 493,13 mÚtil: 374,37 m2

Linderos:

Frente, CON LA CALLE SAN ROMUALDO

Derecha, CON ZONA PROXIMA AL NUCLEO DE ESCALERA Y MONTACARGAS, Y CON LOCAL PRIMERO D DE LA MISMA PLANTA, EN EL MODULO CENTRAL

Izquierda, CON CALLE PARTICULAR ABIERTA SOBRE EL SUELO DE LA FINCA DE LA QUE FORMA PARTE LA QUE SE DESCRIBE, Y UTILIZABLE POR LOS BOMBEROS

Fondo, CON EL LOCAL PRIMERO B DE LA MISMA PLANTA, Y CON ZONA COMUN PROXIMA AL NUCLEO DE ESCALERA Y MONTACARGAS

Situado en el módulo izquierdo

Coordinación con Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				
-----	-----	-----	-----	-----

INVER CINCO PATRIMONIAL S.L. 7	B86928322	2692	1706	155

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH en MADRID, el día 28/06/17, con número de protocolo 1.760/2017.

CARGAS POR PROCEDENCIA

Servidumbre recíproca de adosamiento sobre y a favor de la finca registral n° 138 y Servidumbre de paso a favor de la citada finca n° 138. Convenidas en escritura de 18 de Junio de 1990 ante el Notario don Pedro de la Herran Matorras, que fue inscrita el 5 de Julio de 1990, inscripción 3ª.

CARGAS PROPIAS

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del **17 de agosto de 2017**. Inscripción 7ª.

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del **18 de agosto de 2017**. Inscripción 8ª.

AFECCION: Afección no sujeta a transmisiones por el plazo de 5 años,, a partir del **30 de agosto de 2017**. Inscripción 5ª.

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de 5 años, a partir del **30 de agosto de 2017**. Inscripción 9ª.

AFECCION: Afección no sujeta a transmisiones por el plazo de 5 años,, a partir del **26 de septiembre de 2017**. Inscripción Dª.

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de 5 años, a partir del **20 de octubre de 2017**. Inscripción 10ª.

HIPOTECA. Una HIPOTECA a favor de la entidad **BANKIA SA**, en garantía de un préstamo por 197.784,41 euros de principal; intereses ordinarios del 2,5% anual, durante **dieciocho mensualidades** de intereses remuneratorios al tipo **dos coma cinco por ciento**, salvo modificación pactada de acuerdo con los términos del contrato; de **veinticuatro mensualidades** de intereses moratorios al tipo de lo que resulta establecido para su cálculo en la estipulación correspondiente sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el **límite máximo del diez por ciento** establecido a efectos hipotecarios; y de la cantidad de 19.778,44 euros, que se estipulan para costas y gastos; con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el 31 de Octubre de 2019; con un valor de subasta de 604.084,25 euros. Índice de referencia EURIBOR, diferencial del 2,5.

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH, de MADRID

Protocolo nº: 2993, el día 31 de Octubre de 2019. Constituida en la inscripción 11ª de fecha 25 de Mayo de 2020, **al folio 159, del Tomo 2692 del Archivo, Libro 1706 del término municipal de Madrid,**

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del **25 de mayo de 2020**. Inscripción 11ª.

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de 5 años, a partir del **19 de mayo de 2021**. Inscripción 12ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 17 a día veintidós de febrero del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22809928ED6FF571

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).